

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0032

-2024/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 1 7 ENE 2024

VISTOS:

Resolución N° 0730-2023/GOB.REG.PIURA-DRTC-DR de fecha 21 de diciembre de 2023, expediente de registro N° 06007 de fecha 11 de diciembre de 2023, Informe N° 891-2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 19 de diciembre de 2023; Oficio N° 0716-2023/GOB.REG.PIURA-440000-440010-440015 de fecha 27 de diciembre de 2023, expediente de registro N° 06314 de fecha 27 de diciembre de 2023, Informe N° 002-2024/GOB.REG.PIURA-440010-440015.02 de fecha 04 de enero de 2024, demás actuados en un total de cuarenta (40) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Pública tiene por objetivo principal satisfacer las necesidades de la población, conformada por varias instituciones y organizaciones con el fin de administrar y gestionar de manera eficiente el Estado Peruano, sin embargo, las múltiples funciones que corresponde ejercer a la Administración Pública deben darse necesariamente dentro del sometimiento pleno de la ley y el derecho;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0835-2018/GOBIERNO-REGIONAL-PIURA-DRTyC-DR de fecha 09 de noviembre de 2018, se autorizó a la **ECSAL** "**SERVICIOS MEDICOS CONTROL SALUD E.I.R.L.**" con RUC N° 20603134118, para la toma de exámenes de aptitud Psicosomática en la obtención, revalidación y recategorización de licencia de conducir de las diferentes clases y categorías;

Que, con el expediente de registro N° 06007 de fecha 11 de diciembre de 2023, el Sr. ROMEL A. VILLANUEVA TUESTA, Representante Legal de la **ECSAL** "SERVICIOS MÉDICOS CONTROL SALUD EIRL", solicita el **incremento** al staff médico al profesional MANUEL ALEJANDRO SAAVEDRA UGAZ, identificado con DNI N° 44671113, con colegiatura CTMP N° 8550, propuesta como responsable de evaluaciones toxicológicas; así como el incremento al staff médico al profesional **NELPIO VERA OTERO**, identificado con DNI N° 43422779 con colegiatura CTMP N° 7224 propuesto como responsable de evaluaciones toxicológicas;

Que, con Informe N° 891-2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 19 de diciembre de 2023, la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, evalúa la documentación presentada en el escrito de registro N° 06007 de fecha 11 de diciembre de 2023, conforme a lo contemplado en el TUPA Procedimiento N° 65 "MODIFICACIÓN DE TÉRMINOS DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTO MÉDICO", detallando para este caso los requisitos y documentos que los administrados deben presentar y el monto a pagar por derecho de trámite del procedimiento administrativo. Asimismo el presente requerimiento se encuentra tipificado en el D.S N° 007-2016-MTC y su modificatoria D.S N° 034-2019-MTC, de fecha 08 de noviembre del 2019, artículo 45° ítem t) que a la letra dice: "Comunicar a la DRT las modificaciones de los requisitos y condiciones de acceso (...)", precisando que en este caso el profesional médico MANUEL ALEJANDRO SAAVEDRA UGAZ, es propuesto como responsable de la evaluación toxicológicas, sin embargo la Constancia de Habilidad adjunta se encuentra yencida con vigencia desde junio de 2023 hasta agosto de 2023. Así también respecto al profesional médico



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0032

-2024/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 17 ENE 2024

colegiados, habilitados para el ejercicio de la profesión en el territorio peruano vigente, conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 249-2022-MINSA de fecha 30 de marzo de 2023, advirtiéndose que, la ausencia de dichos documentos, generan el incumplimiento a los perfiles profesionales de salud establecido por el ministerio de salud.

Que, mediante escrito de registro N° 06314, de fecha 27 de diciembre de 2023, el Sr. ROMEL A. VILLANUEVA TUESTA, Representante Legal de la **ECSAL** "SERVICIOS MÉDICOS CONTROL SALUD EIRL", se apersona fin de subsanar las observaciones, adjuntando las constancias de habilidad de ambos profesionales médicos, certificando su acreditación, en conformidad a la Resolución Ministerial N° 249-2022-MINSA de fecha 30 de marzo de 2022,

Que, con Informe N° 002-2024/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02, de fecha 04 de enero de 2024, la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, en concordancia con lo establecido en el TUPA reconvertido, Procedimiento N° 65 "MODIFICACIÓN DE TÉRMINOS DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTO MÉDICO", y conforme al D.S N° 007-2016-MTC y su modificatoria D.S N° 034-2019-MTC, de fecha 08 de noviembre del 2019, artículo 45° ítem t), así como lo establecido en la Directiva Administrativa N°239-MINSA/2017-DGIESP y su modificatoria con Resolución Ministerial N° 249-2022/MINSA de fecha 30 de Marzo de 2022, concluye que los profesionales propuestos por la ECSAL "SERVICIOS MÉDICOS CONTROL SALUD EIRL", cumplen con el perfil médico exigido en la norma;

Que, al amparo de lo señalado en el literal I) del artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y en concordancia con el pronunciamiento emitido en el Informe N° 002-2024/GRP-440010-440015-440015.02, de fecha 04 de enero de 2024, la Unidad Circulación y Seguridad Vial, recomienda Declarar Procedente lo solicitado por la ECSAL "SERVICIOS MÉDICOS CONTROL SALUD EIRL", en consecuencia MODIFICAR la Resolución Directoral Regional N° 0730-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de 21 de diciembre de 2023; e incorporar al Licenciado en Tecnología Médica MANUEL ALEJANDRO SAAVEDRA UGAZ; identificado con DNI N° 44671113, con colegiatura CTMP N° 8550, propuesto como Responsable de Evaluaciones Toxicológicas; así también incorporar al Licenciado en Tecnología Médica NELPIO VERA OTERO, identificado con DNI N° 43422779 con colegiatura CTMP N° 7224 propuesto como Responsable de Evaluaciones Toxicológicas; precisando que el staff médico quedará conformado de la siguiente manera:

STAFF MEDICO:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	COLEGIATURA
		CARMEN ROSA CASTRO OSORIO	70276430	91451
1	DIRECTOR MÉDICO RESPONSABLE DE	LUIS ENRIQUE VEGA AYALA	02780073	29878
	EVALUACIONES CLÍNICAS	ENZO PARCEMON CORDOVA HERRERA	73650115	094108
		KATIUSKA ROMERO VASQUEZ	70880938	092727









GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0032

-2024/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 17 ENE 2024

		NOE ROLANDO TOMAPASCA JIMENEZ	02816815	48288
		HERLY MIGUEL JIMENEZ YENG	10439341	62597
2	DIRECTOR MÉDICO RESPONSABLE DE OFTALMOLÓGICA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA	EDUARDO MONTALBAN SANDOVAL	02792067	32254
		ALEXANDER ENRIQUE CULCAS CHIROQUE	02844241	50569
		PEDRO ALFONSO GUERRERO DE LUNA RODRIGUEZ	02885118	20860
3	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	ANA FIORELLA TIMANA MONCADA	44431864	16942
		MABEL VIVIANA CASTILLO COLONNA	45172267	16805
4	RESPONSABLE DE EVALUACIONES TOXICOLÓGICAS	NELLY ROSANNA CHAPILLIQUEN PERICHE	25567700	6960
		MANUEL ALEJANDRO SAAVEDRA UGAZ	44671113	8550
		NELPIO VERA OTERO	43422779	7224
5	RESPONSABLE DE EVALUADOR VISUAL Y RESPONSABLE DE EVALUADOR AUDITIVO	ANTHONY DICARLO MONTESTRUQUE ECHEVARRIA	71421646	78735

Que, son aplicables al presente caso, el Principio de Presunción de Veracidad del artículo IV, numeral 1.7, del Título Preliminar de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 27444 prescribe lo siguiente; que, en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formuladas por los administrados en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario;

Con la visación de la Dirección de Transporte Terrestre, Oficina de Asesoría Legal y Unidad de Circulación y Seguridad Vial; en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por Ordenanza Regional N° 348-2016/GOB.REG.PIURA-CR de fecha 1 de abril del 2016 y las facultades otorgadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2024/GOB.REG.PIURA de fecha 05 de enero del 2024;

SE RESUELVE:

UNIDAD DE CIRCULACIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la ECSAL "SERVICIOS MÉDICOS CONTROL SALUD EIRL", el incremento del staff médico con la incorporación del Licenciado en Tecnología Médica MANUEL ALEJANDRO SAAVEDRA UGAZ; identificado con DNI N° 44671113, con colegiatura CTMP N° 8550, propuesto como Responsable de Evaluaciones Toxicológicas; por las razones expuestas en la parte considerativa;



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00 32

-2024/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

COLEGIATURA

Piura, 17 ENE 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la ECSAL "SERVICIOS MÉDICOS CONTROL SALUD EIRL", el incremento del staff médico con la incorporación del Licenciado en Tecnología Médica NELPIO VERA OTERO, identificado con DNI N° 43422779 con colegiatura CTMP N° 7224 propuesto como Responsable de Evaluaciones Toxicológicas, por las razones expuestas en la parte considerativa;

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR el artículo Tercero de la Resolución Directoral Regional N°0730-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 21 de diciembre de 2023, e incorporar a los profesionales propuestos, precisando que el Staff Médico quedará conformado de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDOS

STAFF MEDICO:

CARGO

N°

N	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	COLEGIATURA
	DIRECTOR MÉDICO RESPONSABLE DE EVALUACIONES CLÍNICAS	CARMEN ROSA CASTRO OSORIO	70276430	91451
1		LUIS ENRIQUE VEGA AYALA	02780073	29878
		ENZO PARCEMON CORDOVA HERRERA	73650115	094108
		KATIUSKA ROMERO VASQUEZ	70880938	092727
		NOE ROLANDO TOMAPASCA JIMENEZ	02816815	48288
		HERLY MIGUEL JIMENEZ YENG	10439341	62597
2	DIRECTOR MÉDICO RESPONSABLE DE OFTALMOLÓGICA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA	EDUARDO MONTALBAN SANDOVAL	02792067	32254
		ALEXANDER ENRIQUE CULCAS CHIROQUE	02844241	50569
		PEDRO ALFONSO GUERRERO DE LUNA RODRIGUEZ	02885118	20860
3	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA.	ANA FIORELLA TIMANA MONCADA	44431864	16942
		MABEL VIVIANA CASTILLO COLONNA	45172267	16805
	RESPONSABLE DE EVALUACIONES			
4	TOXICOLÓGICAS	NELLY ROSANNA CHAPILLIQUEN PERICHE	25567700	6960
		MANUEL ALEJANDRO SAAVEDRA UGAZ	44671113	8550
		NELPIO VERA OTERO	43422779	7224
5	RESPONSABLE DE EVALUADOR VISUAL Y RESPONSABLE DE EVALUADOR AUDITIVO	ANTHONY DICARLO MONTESTRUQUE ECHEVARRIA	71421646	78735





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0032

-2024/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura,

17 ENE 2024

ARTÍCULO CUARTO: MANTENER vigentes los demás artículos de la Resolución Directoral Regional N° 0730-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 21 de diciembre de 2023;

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en el portal Web de la Dirección Regional de Transporte de Comunicaciones www.drtcp.gob.pe;

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada "SERVICIOS MÉDICOS CONTROL SALUD EIRL", en su domicilio ubicado en Avenida Luis Antonio Eguiguren N°848 Urb. La Tina, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, haciendo de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección General de Transporte l'errestre, la Dirección de Circulación y Seguridad Vial-MTC, a la Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN, Dirección de Transporte Terrestre Piura, a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial y Unidad de Fiscalización la Dirección de Transporte Piura, debiendo inscribirse en el Registro Administrativo correspondiente;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

REGIONAL PIURA